

# EL GENIO DE LA LIBERTAD.

PERIÓDICO DEL PROGRESO.

Se suscribe en la librería de PEDRO JOSE GELABERT, plaza de Cort, número 38, á 10 reales vellon mensuales en esta isla, y 12 fuera de ella franco de porte.

## CORTES.

### CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

Extracto oficial de la sesion celebrada el dia 29 de mayo de 1857.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR MARTINEZ DE LA ROSA.

Abierta á la una y media, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

El señor conde de Revillagigedo, proclamado diputado por Gijón y Santiago, anunció que optaba por el primero.

Pasaron á la comision varios documentos relativos á las actas electorales.

El señor Santa Cruz participó al Congreso su imposibilidad de asistir á la sesion de hoy por hallarse enfermo.

Juraron y tomaron asiento los señores Mazo y conde de Ezpeleta.

#### ORDEN DEL DIA.

##### Actas de Astorga.

Leído el dictámen en que se proponia la anulacion de estas actas, y que se pasara un tanto al gobierno de lo que resulte contra la mesa de la seccion de Villarejo, se dió cuenta de una enmienda del señor Alvarez Quiñones y otros, proponiendo la aprobacion de dichas actas y admision del señor Balbuena. Puesta á discusion esta enmienda, dijo en su apoyo

El señor ALVAREZ QUIÑONES: Procuraré no molestar al Congreso con consideraciones que no sean oportunas.

El distrito de Astorga se dividió en cuatro secciones; y en tres de ellas se verificó la eleccion sin protestas. Los candidatos ha sido don Gabriel Balbuena, moderado consecuente y leal, y don Modesto Lafuente.

Procedióse en Villarejo á la constitucion de la mesa interina; el alcalde, con arreglo á sus facultades, designó los que creia de mas edad y de menos. Constituida asi la mesa interina se procedió á la eleccion de la mesa definitiva. Se pidió entonces que se enseñase la urna: la mesa la habia enseñado antes de que se pidiese, pero el alcalde no tenia obligacion de hacerlo.

Concurrieron 232 electores á la eleccion de la mesa definitiva, y comenzando la eleccion del diputado, nadie reclamó en todo aquel dia, pero cuando ya comenzaba á correrse que el señor Balbuena ganaba la eleccion en los otros tres distritos, se trató de protestar; y los autores de ese pensamiento fueron de pueblo en pueblo recogiendo firmas para la protesta. De esos firmantes 16 acuden al Congreso diciendo que habian votado la mesa, pero no al diputado, y que si hubieran tomado parte en la votacion de diputado, habrian votado en favor del señor Balbuena. Otros muchos hay entre los firmantes que no son electores, como se probará si es necesario.

Veamos ahora á que se reduce la protesta. Se dice que según la apuntacion que unos electores llevaban, resultaron 400 y tantos votantes. Señores, lo cierto es que confrontando el número de papeletas con el de votos, resultó igual: esto dice la mesa, y el dicho de la mesa tiene mas crédito que el de cualquiera que sin mision para ello lleva una lijera apuntacion. Si, pues, la protesta no abraza ningun particular que esté comprobado, si no se demuestra que haya habido coaccion ninguna, se persuadirá el Congreso de que esa protesta no ha sido mas que una invencion para embrollar el acta de Astorga.

Asi, para pedir que se apruebe, los autores de esta enmienda nos fundamos en la ley. Por otra parte, la jurisprudencia del Congreso ha establecido que el diputado que tiene la mayoría de los electores del distrito, debe venir aquí, cualquiera que sea la resolucion que se tome respecto de alguna seccion. El señor Balbuena tuvo 148 votos en los tres distritos del total de 264. De manera, que aunque se anule la seccion de Villarejo, todavia queda el señor Balbuena con la mayoría.

Creo, pues, que debe aprobarse el acta y ser admitido el señor Balbuena, y ruego al Congreso se sirva admitir la enmienda, con la cual hará un beneficio á la provincia evitandole una segunda eleccion.

El señor URÍA: Pocas palabras serán necesari-

rias para hacer ver el ningun fundamento de esta enmienda, cuya segunda parte es una impugnacion de lo primera.

Supuesto que los señores firmantes creen que no ha habido motivo á protestas en la seccion de Villarejo; parecia natural que defendieran la legalidad de esta seccion; pero por el contrario, piden que se descarten los votos de Villarejo, y por los que tuvo en las demás secciones, se declare diputado al señor Balbuena.

Señores, en ninguna protesta vienen los hechos tan plenamente justificados como en las que se han dirigido contra estas actas. Los electores acudieron al gobernador denunciando varios hechos, y ofreciendo hacer justificacion de ellos; el gobernador consultó al ministro de la Gobernacion, y éste le mandó que formase un expediente gubernativo, lo cual es una prueba de la legalidad con que se ha procedido por el gobierno en elecciones. Formado este expediente, 240 electores que fueron preguntados, todos confirman lo que han dicho en las protestas.

Se dice que algunos de los firmantes de esas protestas no son electores. Yo los encuentro á todos en la lista, á escepcion de uno.

Las protestas se hicieron en el mismo dia 25 de marzo en el acto de la eleccion, antes de saberse el resultado de las demás secciones. Setenta y cinco testigos presenciales, y 43 de oidas declaran que se reclama del alcalde que enseñara la urna, y que el alcalde se negó á enseñarla. Otros 20 testigos declaran que cuando se constituyó la mesa interina, habia en el local personas que tenian 15 y 16 años menos que los elegidos por el alcalde. Señores, despues de esto ¿cómo se dice que no se hizo protesta alguna hasta que se supo el resultado de las otras tres secciones?

Se alega para desvirtuar estos hechos, que 16 de esos electores dirigieron una esposicion al Congreso manifestando que no votaron en la eleccion del diputado, y que en todo caso lo habrian hecho en favor del señor Balbuena. Yo sentiria que se me obligase á explicarme sobre esa esposicion de los 16 electores; y no queriendo hacer daño á los amigos del señor Balbuena, suplicaria á los autores de la enmienda que no insistieran en este argumento.

Se apela, señores, á la jurisprudencia del Congreso, y cabalmente esos precedentes están en contra. Dias pasados, habiendo acordado el Congreso anular una seccion en la eleccion de Fuensagrada, se anuló al mismo tiempo el acta. En el distrito de Córdoba, que alegan en su enmienda los señores firmantes, como un ejemplo, no se ha anulado ninguna seccion; y en Casas-Ibañeta lo que se ha hecho es computar votos que habian sido eliminados indebidamente, tampoco se anuló seccion ninguna. En el caso de Berja es verdad que se anuló la seccion de Alcolea; pero ¿qué diferencia! En Alcolea, los abusos habian sido cometidos contra el candidato electo, y aquí han sido cometidos en favor del señor Balbuena. Aquí no son los adversarios, sino los amigos del señor Balbuena, los culpados de los desórdenes de Villarejo.

Así, pues, si se siguiera la doctrina que pretenden establecer los autores de la enmienda, el premio se daría á los falsificadores de la eleccion, y quedarían castigados los que se opusieron á estas ilegalidades.

Además, señores, el resultado general hubiera variado completamente á no haberse cometido las ilegalidades que se cometieron en Villarejo. Por esto, y por las razones indicadas, la comision sostiene su dictámen.

Puesta á votacion la enmienda, y habiéndose reclamado que aquella se hiciese nominalmente, quedó desechada por 89 votos contra 29.

Puesto á discusion el dictámen de la comision, dijo

El señor BALBUENA: Desechada la enmienda, no me prometo buen resultado en el combate que voy á emprender contra el dictámen de la comision. Quiero, sin embargo, que sepan el distrito y lo provincia lo que ha pasado. No era yo el candidato del gobierno en Astorga: mi distrito natural era el de Leon: así parecia que al designarse los candidatos, ó al admitirse, como decia el señor ministro de la Gobernacion, debía presentarse mi candidatura por Leon.

El gobierno la acogió, en efecto, y se comunicaron las órdenes, pero ¿qué sucedió? Que siendo ocho los distritos, éramos nueve los candidatos; de aquí la necesidad de que uno de ellos se ahogase, y la victima sin duda era yo. Se acordó, sin embargo, que el señor Posada

Herrera pasara al distrito de Torrelavega, dejando el de Astorga para mí. Resistí lo que pude; pero solicitado por una persona, para mí muy respetable, abandoné el distrito de Leon, donde siempre he sido elegido.

La lucha en Astorga se verificaba franca y abiertamente entre el candidato progresista y mi candidatura. Pero la division fatal en que está el partido moderado en la provincia de Leon, hizo que se armase contra mí una liga compuesta de un consejero provincial, dos alcaldes, dos jueces de paz y otras personas, hasta siete. Yo dije que sino se tomaba alguna determinacion respecto de estos individuos, me veria en la necesidad de abonar el distrito, y en efecto me trasladé á Leon; luché, y no sin fruto.

Pero en la comision de actas, despues de haberse declarado grave la de Leon, se acordó proponer su aprobacion. No habiendo yo tenido la honra de que la comision me llamase, me propuse impugnar esa acta; sin embargo, deseando evitar discusiones entre candidatos de mi misma opinion política, accedí á los ruegos de algunos individuos de la comision, y el acta de Leon pasó como sencilla. Y bien, señores, mientras que el acta de Leon se declaró leve, el acta de Astorga ya vé el Congreso cómo se la ha calificado. Pues véase si hay paridad entre las protestas del acta de Leon y las del acta de Astorga.

Primera protesta de Villarejo: que el alcalde no se asoció á los mas viejos ni á los mas jóvenes. En el acta de Leon venia la misma protesta.

Segunda. Que uno de los designados para la mesa no era elector. Ya se ha dicho que no solo lo es, sino tambien alcalde de su pueblo. Pues bien, en una seccion de Leon hubo 12 que estaban en el mismo caso de no ser electores.

Tercera. Que aparecieron 406 papeletas en Villarejo, no siendo mas que 232 los votantes. ¿Quién dice esto? Tres electores que dicen tomaron apuntacion de los votos mientras leia el alcalde. Si se admitieran esta clase de protestas ¿qué eleccion podria venir aquí sin ellas?

En 1847 se trataba del acta de Riaño: las dos secciones protestaron alegando un hecho semejante, y la comision decia: Los protestantes ofrecen pruebas que no tienen valor ninguno por falta de citacion contraria. (Rumores en las tribunas.)

El señor PRESIDENTE: Los celadores tendrán cuidado y harán salir de las tribunas á los que turben el orden.

El señor BALBUENA: En 1830 se hicieron iguales protestas, y la comision de aquel tiempo declaró leve el acta.

En 1853 se trataba del acta de Puente Caldelas; la comision proponia la anulacion, y se presentó una enmienda firmada por el señor Posada Herrera, proponiendo la admision del señor Villaverde, enmienda que el Congreso aprobó.

¿Son estos ó no precedentes que pueden alegarse? Pero dice la comision: aquí las protestas están justificadas y afectan á la eleccion; esto no es exacto. Suponiendo que los 135 electores que se retiraron sean todos electores, ¿de dónde saca la comision que imputados al candidato contrario resultaria en mayoría? No lo sé. Lo que sé es que de todos los que tomaron parte en la votacion, he tenido la mayoría. ¿O quiere computar la comision al candidato contrario los votos de los que no acudieron á votar? ¿Pues no se ha dicho hace pocos dias por boca del señor Arias, que solo debian computarse los votos salidos de la urna?

Señores, ¿se quiere que en la provincia las luchas del partido moderado sean eternas? Yo, por mi parte, conservaré mi puesto. Vote ahora el Congreso como tenga por conveniente.

El señor URÍA: Si el señor Balbuena hubiese pedido que se le oyese en la comision, se le hubiera oido, porque la comision ha oido á todos los que lo han solicitado.

El señor BALBUENA: He pedido ser oido, no una sino dos y tres veces; á individuos y al señor presidente.

El señor ARIAS: No voy á defender el dictámen de la comision: lo ha defendido el señor Balbuena mismo.

Ha comenzado su señoría diciendo: yo no era el candidato natural de Astorga. El Congreso lo ha oido y sabe á qué atenerse. Dice el señor Balbuena que resistió esa candidatura; no es extraño: pero su señoría ha dado á entender, que ante la comision se hizo un acomodamiento de que no se combatiria el acta de Leon, con tal que se aprobara la de Astorga. Yo consideré

grave la de Leon; pero retiré este dictámen porque el señor Balbuena confesó entonces que la mesa de Leon habia estado intervenida. Opiné que era grave cuando juzgué lo contrario; pero despues de las esplicaciones del señor Balbuena, la retiré.

Dice su señoría que nada valen contra la autoridad de la mesa las protestas que se han traído. Una mesa rectamente constituida tiene mucha autoridad; pero cuando está falsificada, no solamente carece de autoridad, sino que es sospechoso todo lo que dice.

Por lo demás, la cuestion, despues de la votacion que se ha verificado, está prejuzgada.

Sin mas discusion se aprobó el dictámen de la comision.

Juró y tomó asiento el señor Güell.

#### CONTESTACION AL DISCURSO DE LA CORONA.

Anunciada por el señor presidente la continuacion de la discusion pendiente, dijo:

El señor PRESIDENTE: El señor Benavides tiene la palabra.

El señor GONZALEZ SERRANO: Pido la palabra para una cuestion de orden.

El señor PRESIDENTE: La tiene vuestra señoría.

El señor GONZALEZ SERRANO: Pido que se lea el artículo 104 del reglamento.

Se leyó, como asimismo el que dice que los individuos de las comisiones podrán hablar siempre que pidieren la palabra.

El señor PRESIDENTE: Vea el señor Gonzalez Serrano como no hay cuestion de orden. El señor Benavides tiene la palabra.

El señor BENAVIDES (don Antonio): Señores, me complazco de ver al señor Santa Cruz doblemente, por tener á mi adversario en frente, y por estar ya restablecido, puesto que esta mañana se ha leído una comunicacion en que manifestaba estar enfermo.

Supongo que el señor Santa Cruz habló ayer en nombre del partido progresista, y que esto mandaba en el último bienio, que muchos llamamos fatal y siendo ciertas estas suposiciones, no puedo menos de decir que no me habia engañado, y que tengo el placer de verme frente á frente de los hombres con quienes he luchado durante 21 años de carrera política.

En el discurso del señor Santa Cruz he visto al partido progresista tal como ha sido siempre: con un lenguaje en la oposicion, que contradice en el gobierno; con su política ineficaz para hacer la felicidad del pais.

Me parece que podrá contestar, si no á todos, á los principales puntos del discurso de su señoría, y rectificará algunas palabras que me estrañaron mucho en boca de su señoría.

Antes de decir por qué la comision es ministerial, y por qué la union del partido moderado es la bandera de la comision, tengo que protestar contra las palabras del señor Campoamor, que dijo que esta union era imposible si el gobierno no halagaba á ciertos hombres dúctiles, porque su señoría no tiene el derecho de dirigir esas palabras á la comision ni á ningun señor diputado.

La comision separándose de las prácticas seguidas de contestar al discurso de la Corona párrafo por párrafo, ha puesto en su dictámen uno que no contesta á ningun otro de los del discurso, el que trata de la política del gobierno. Por esto es esta cuestion altamente política y no puede ser de detalle; nosotros digamos, ¿cuál es la política que debe imperar en el pais? La única que puedo hacerlo es la union del partido moderado, olvidando las fracciones en que está dividido. Por eso nos declaramos ministeriales, para que el congreso declarase esta política suya.

¿Qué políticas habia en el pais que nosotros pudiéramos adoptar? Yo no veo mas que tres justas, legales, parlamentarias; hay otras dos, pero ni puedo ni quiero ocuparme de ellas, porque, ó quieren destruir todo germen de libertad ó todo germen de poder, sin respetar siquiera la monarquía, que tan felices y gloriosos nos ha hecho tantas veces; esas no caben dentro del santuario de las leyes.

Señores, nos encontramos primero con la union liberal. Yo digo; ¿qué es la union liberal? Una frase, una aspiracion política de personas muy dignas; pero ni es, ni puede ser partido, porque estos no se forman en un dia por los deseos de una ó dos docenas de personas, por mas elevadas que sean: los forma el tiempo y las necesidades de una nacion. Asi se han formado partido

moderado y progresista; ¿la union liberal tiene estas condiciones? No: yo apelo á sus mismos autores. Se dirá que es joven, que empieza; pero esto no importa, porque yo creo poder asegurar que no tendrá mucha vida, como no la tuvieron las fracciones que se destacaron del partido moderado llamadas puritana y conservadora, que cuando cambió el ministerio, al que hacían la guerra, se deshicieron completamente quedando de la última solamente el señor Rios Rosas y yo.

El Sr. CAMPOY: Pido la palabra para una alusion personal.

El Sr. BENAVIDES: Tambien estaba el señor Campoy.

El Sr. CAMPOY: Y otros muchos.

El Sr. BENAVIDES: Pues si estas fracciones que no atacaban al dogma no pudieron sostenerse, ¿cómo se ha de sostener esta union liberal, que es un medio entre dos partidos? La idea es muy buena, pero daría lugar á malas interpretaciones, y nadie querría dejar sus antiguas opiniones por completo, resultando que en el gobierno no habría la fuerza necesaria para hallarse equilibradas las de los dos partidos; y sería ademas peligrosa, porque es ambigua, y las políticas ambiguas son siempre peligrosas porque no se comprenden bien. En el año 56 se decía en muchas partes que el gobierno era progresista, porque lo moderados se hallaban todavía en sus casas; se decía que no se había cambiado mas que de presidente del Consejo.

La union liberal se podría considerar como una oligarquía militar que traería peores consecuencias que ningun otro sistema posible.

Vamos ahora á la opinion progresista. No quedaban ya mas que dos. Pero ¿á qué ley de crítica vamos á sujetar la política progresista? A los dos últimos años en que ha podido hacer, segun su sueño de los once años, la felicidad del país. En la oposicion se dirá siempre que los presupuestos debían ser menores, que debía haber menos empleados, que la centralizacion no dejaba marchar adelante á los pueblos; en fin, diría que cuando el partido progresista llegase al poder, sería España la nacion mas feliz. Llegó este caso, y nos encontramos con que, tratándose todas las cuestiones, en la de religion, por poco nos meten en un cisma; en el órden económico nos presentaron un presupuesto de 1,700 millones; en el órden administrativo, un motin cada dia, y en la administracion interior, el caos.

No basta, señores, en la oposicion predicar unas doctrinas; es necesario practicarlas en el gobierno; por eso ya no hacen hoy mella los discursos del señor Santa Cruz, porque ya se vio lo que hacen los progresistas en el poder.

Su señoría habló ayer de los destierros que hubo en tiempo de su señoría. Yo sentí que el señor ministro de la Gobernacion me aludiera, porque á esas cuestiones les doy yo muy poca importancia. Nosotros no queremos leyes de remuneraciones absurdas é injustas, ni que se dé por vivo el tiempo que no ha vivido; pero lo que hubiera pasado por ser un acto de su señoría, lo hizo recaer sobre el partido progresista, y esta es una grave falta, porque este ha dicho siempre que no necesitaba estados escepcionales.

Pero ya que á mi se me nombró debo decir que se me desterró en 14 de abril de 1855 y que si no puedo, como decía el señor Santa Cruz, presentar el oficio, es porque no eran tan incautos que dieran oficios: no puedo presentarlo; pero que me fui contra mi gusto, nadie lo sabe mejor que yo.

Habia mas, señores, el partido progresista durante los dos años ha estado fuera de las condiciones constitucionales, porque tenia un presidente del Consejo de ministros irresponsable, sin pensamiento ninguno fijo, la negacion de todo sistema de gobierno.

Aquel presidente, por respetable que sea, no nació para político; durante dos años no dijo mas que «cúmplase la voluntad nacional»; y cada uno interpretata esta fórmula á su manera; unos quitando los consumos, otros las puertas, y la España era un caos, y el gobierno progresista estaba fuera del régimen parlamentario. Omito hacer mas reflexiones sobre este particular.

En aquel ministerio no habia cohesion, sino antagonismo; es verdad que eso es lo que nos ha favorecido; yo creo que el partido moderado gana mucho con él, y siempre querré á esa persona para jefe del partido contrario al mio.

Yo extraño que aquel gobierno viviera dos años; si volviera con ese jefe al poder, no duraría dos meses. Los hechos de Valladolid, y otros por el estilo, son la consecuencia de aquel gobierno, de hacer entender que cada uno puede hacer lo que tenga por conveniente. Ademas, ¿dónde están las tropas del partido progresista? Se han ido á otros partidos. Si el partido progresista volviera al poder, tendría que empezar por donde acabó: por los incendios de Castilla.

Decía el señor Santa Cruz, hablando de la quinta, que si se hallaba Catilina á las puertas de Roma. No, señor Santa Cruz; es peor lo que sucede, porque ya está dentro de la ciudad.

Pero á tal punto es esto cierto, que el mismo señor Santa Cruz está contaminado con esas doctrinas: Ayer declaró santas las revoluciones,

y no es este el lenguaje que debiera tener su señoría; y ademas dice que fué santa porque venció; ¿es este el modo de juzgar una revolucion? Entonces la conquista de España por los árabes fué santa tambien, porque tambien vencieron. No se adhirió tampoco á esa revolucion la nacion entera, como dice el señor Santa Cruz, la admitió como no tenia otro remedio. Si se hubieran podido dar votos, no hubiera tenido el asentimiento de muchos españoles. ¿Sabe su señoría en que se conocen las revoluciones santas? En que dejan algo tras de sí, como la revolucion de 1808. Los demas son molines, asonadas nada mas. ¿Ha quedado algo de la revolucion del 54? Se dirá que lo hemos quitado, pero si hubiera estado arraigado como dice su señoría, ¿hubiéramos podido quitarlo?

Si las revoluciones calificadas de santas por su señoría son dignas de respeto, las que no triunfan son sacrílegas y condenables. Y ¿cómo el señor Santa Cruz ha premiado á todos los cómplices de las revoluciones que se han sucedido desde 1843 hasta 1854? Estos eran malos; ¿á qué erigir un monumento á los héroes del Carral? ¿Estos motivos son tambien santos, ó se llaman asi por espíritu de partido? Porque en ese caso yo lo comprendo muy bien.

Dijo el señor Santa Cruz que deberíamos tener los costumbres parlamentarias inglesas, y habló mal de la aristocracia; pues qué, ¿podría existir la Constitucion inglesa sin la aristocracia y con la milicia nacional? ¿De cuándo á esa amistad de los progresistas con los ingleses? A los franceses sí que han imitado, y desde 1854 hasta la instalacion de las Cortes Constituyentes, no hay mas que galicismos en todos los actos políticos de España.

Habló tambien el señor Santa Cruz de la reforma del Senado y de la aristocracia. Su señoría la tenia una especie de ojeriza, y decía que debía resuscitarse. Yo creo que si pudiera restablecerse, no como existia en la edad media, pero con el progreso, que ha debido tener, sería muy conveniente. Decía su señoría que no sería participacion á la aristocracia de la sangre, y sí á la del dinero; pues, ¿no sucede en Inglaterra que las puertas de la aristocracia están abiertas á todas las clases? Así es como deber hacerse para que no perezcan; la aristocracia no es la misma en cada época, desaparecen los nombres de una á otra; pues ¿qué mal es crear entonces una nueva?

Habló tambien su señoría de la libertad de imprenta; yo diré solo, que una ley de libertad de imprenta periódica (porque la de los libros es otra cosa, y en estos se puede escribir, escepto sobre materias religiosas, todo cuanto se quiera), ha sufrido ayer un daño por el discurso de su señoría.

Su señoría hizo un daño á la libertad de imprenta, dando la razon al señor ministro de la Gobernacion, y á su proyecto de ley, porque dijo que era un poder eminente que nada puede oponersele. Pues entonces, ¿por qué no ponerle cortapisa? Rebájese un poco este poder, digase que puede hacer algo, pero que no tiene esa omnipotencia, y entonces será bueno y tolerable. Ademas, mucho se dice de esta ley; pero ¿quién ha resuelto esa cuestion? ¿La resolvió el señor Santa Cruz? Si, colonizando las Peñas de San Pedro con editores responsables. La ley de recogidas es una ley progresista del año 37, y los periódicos se han recogido tambien en los últimos años, solo que se dejaban circular en Madrid. La cuestion de libertad de imprenta es una cuestion de circunstancias: cuando hay tranquilidad, mayor libertad de imprenta; apremian las circunstancias, se restringe un poco. Esto han hecho y harán todos los gobiernos.

¿Sabe su señoría por qué en Inglaterra y los Estados Unidos tienen tanta libertad? Porque no tienen el poder que su señoría la ha dado. Compare esto su señoría con lo que pasa en Alemania y en Francia y verá como aquí que la tiene está mas restringida.

He explicado las doctrinas del partido progresista, y vuelvo ahora á la comision. Ya no quedaba mas que la política moderada. Esto aceptamos, y, como base, la union de este partido, que yo ruego al gobierno y á los diputados que apoyen y verifiquen, cerrando así las puertas al enemigo para no volver al año 54. Así podremos llegar á levantar muy alta nuestra bandera é ir á las playas donde fué Hernán Cortés, á vengar nuestros agravios y á hacer respetar nuestro pabellon. Solo así se llevará á cabo el sistema de que habló el señor ministro de Hacienda, y llegará la nacion española al esplendor que ha tenido en otro tiempo.

El señor SANTA CRUZ: Pido la palabra para rectificar.

El señor CAMPOAMOR: He visto que mi discurso ha sido apreciado de una manera contradictoria; así es que me es indispensable dar algunas explicaciones al Congreso. La prensa está unánime en asegurar que yo he pronunciado algunas palabras inconvenientes, las cuales él conocerá que habrán sido hijas de mi inesperienza parlamentaria, pero nunca un deseo de faltarle. Yo creia que en los parlamentos se podía hablar como se escribe en los libros. Cosas que yo creia de una grandeza vulgar, se han convertido aquí en grandes vulgaridades. El Congreso, pues, tendrá por no dichas cuantas palabras no estén conformes con las conveniencias parlamentarias. (Varios señores diputados: Bien bien.)

(Muestras de aprobacion)

Ya que hablamos de inconveniencias, tengo que decir que un individuo de la comision me ha atacado de una manera injusta; tomando en sentido recto, palabras que yo habia dicho en sentido metafórico.

A vueltas tambien de otras palabras inconvenientes, el señor ministro de la Gobernacion ha sentado una teoría muy grave en nombre del gobierno, diciendo que no se dignaba contestar por si se habian proferido palabras mas ó menos convenientes.

El gobierno no es autoridad competente para juzgar de la conveniencia de las palabras de ningun diputado. El diputado de la nacion es el que trae la medida para juzgar los actos del gobierno; y no es el gobierno quien debe tener autoridad para censurar al diputado.

Preguntó el señor Nocedal «de cuándo acá hace el señor Campoamor, una guerra tan cruda al gobierno?» Si eso es dar á entender que yo puedo nunca someter mis deberes á mis pasiones, su señoría está muy equivocado. Yo he apoyado, y continuaré apoyando, á todos los gobiernos moderados, llámense Narvaez, Bravo Murillo, Lersundi, San Luis, Rios Rosas ú O'Donnell, conservando siempre la independencia de censurar todas las corruptelas que los ministros pueden introducir particularmente en el cuerpo de nuestras doctrinas.

Siempre que algun gobierno salido del partido moderado se balle en un riesgo que pueda comprometer la suerte del partido moderado, siempre me tendrá á su lado, con decision, con energia y con desinterés.

El señor PRESIDENTE: Ruego á su señoría que se concrete al objeto para que ha pedido la palabra.

El señor CAMPOAMOR: Al principiar mi discurso, mi objeto ha sido llamar la atención del partido moderado para advertirle que no olvide que siempre que ha desarrollado un sistema de persecucion contra la libertad de escribir, siempre ha sido el momento en que ha empezado la declinacion de nuestro partido en la consideracion pública.

El señor PRESIDENTE: Vendrá tiempo en que su señoría pueda hablar latamente de esa cuestion.

El señor CAMPOAMOR: Pues concluyo diciendo que, cuando vengan los conflictos en que el partido moderado pueda verse á consecuencia del sacrificio de la libertad de imprenta, mis amigos saben que, dadas las cualidades de mi carácter, no seré yo, ciertamente, el que cargue con menos parte de responsabilidad el dia de la desgracia.

El señor MORENO (don Domingo): Las palabras del señor Campoamor han dejado satisfecho al Congreso. La apreciacion que su señoría hizo de las mias, el Congreso debe ser juez de ellas, porque al tomar la palabra la usé interpretando el sentimiento que entonces veia en el Congreso. Esas palabras mias han sido puestas en boca del señor Moreno Lopez, y como quiera que pueda encerrar una profecía tristísima porque hablé del credo.... (Muchos señores diputados: Basta, basta.) He concluido.

El señor NOCEDAL, ministro de la Gobernacion: La respuesta que hace dos dias di al señor Campoamor, era á aquel discurso, era á aquella forma en que se expresó. Hoy me cumple decir que tendré la mayor complacencia en discutir con su señoría, siempre que en uso de su derecho, cumpliendo con el reglamento, tenga por conveniente llamarme á discusion.

Esto me cumple decir despues de las palabras del señor Campoamor, que yo aplaudo mas sinceramente que nadie.

El señor SANTA CRUZ: Empieza dando las gracias al señor Benavides por el interés que se toma por mi salud: no iba á venir; pero sabiendo que me iba á contestar su señoría, no he querido dejar de hacerlo.

Cuando el señor Benavides, para contestarme, no ha encontrado mas medio que hacer la historia del partido progresista, es buena prueba de que mis razones no tenian contestacion. Yo me opuse á la política del gobierno porque este habia faltado á su programa. ¿Ha probado lo contrario el señor Benavides? No. Su señoría ha dicho: la comision se ha visto en el caso de saber qué conducta ha de seguir el gobierno; ha visto que la política progresista era mala y ha seguido otra. Pues, ¿dentro del credo moderado, no hay otra conducta? Sí; y sin embargo, el gobierno no la ha seguido.

El señor Benavides no ha probado que la marcha del gabinete haya sido legal, porque esto es imposible. ¿Qué probará en este punto, que los dos últimos años hayan sido fatales? Nada. A mi argumentacion no se ha contestado. Si no merece contestacion, que se me diga; pero que no se deje sin contestacion si la merece. Si el gobierno creia que no podia gobernar con la Constitucion, pudo elegir la dictadura; pero mandó cumplir la Constitucion, y la ha infringido: este es el cargo que yo he dirigido al gobierno.

Cualquiera persona que hubiera entrado aquí hubiera creído que ocupaba la presidencia del Consejo de ministros el señor duque de la Victoria, al ver que su conducta era la que se discutia. No es esta política la que debe traerse aquí á discusion, sino la del ministerio presente. Yo no seguiré ni á su señoría ni á nadie en ese terreno, hasta que se acaben estas circuns-

tancias. Yo he hecho esfuerzos para ser diputado por contestar á los cargos que se nos dirijan á mi y á mis compañeros; pero eso será cuando llegue el dia oportuno, no hoy, que la conducta que debe discutirse es la de ese ministerio.

En lo único que el señor Benavides me ha contestado, ha sido diciendo que elogió el sistema ingles, y habló mucho de la aristocracia; yo dije que cuando hay un elemento político en un país, debe amalgamarse con los demas poderes, pero que en España no le hay y no es preciso crearla.

Ha dicho su señoría que yo habia dicho que la imprenta estaba sobre todo; yo no he dicho eso, y por lo tanto no contesto sobre este punto á su señoría.

Ha dicho que en mi tiempo se recogian tambien los periódicos; pero á las veinticuatro horas se denunciaban; bagan ahora lo mismo y no me quejaré, porque así se cumplirá la ley.

Yo no he combatido tampoco los destierros, sino que el gobierno los haga por sí. Nosotros teníamos una ley y por eso los hacíamos; cuando se dijo por un gobierno moderado que habia mandado cuerdas á Filipinas, que lo hacia en virtud de una autorizacion de las Cortes, todos callamos.

Yo no tuve noticia del destierro del señor Benavides; hubo entonces muchos que se ausentaron de Madrid, pero fué porque quisieron. Yo creo que el señor Benavides dirá la verdad, pero yo tambien, y repito que no tuve noticia del destierro de su señoría.

Como el señor Benavides no ha contestado á los argumentos que presenté ayer, nada tengo en esto que rectificar, pero voy á contestar al señor Moreno Lopez y ministro de Hacienda, á los argumentos que opusieron á la primera parte de mi discurso.

El señor PRESIDENTE: Su señoría ha hecho ya tres discursos sobre esta materia, y no puede continuar, porque esto sería hacer un cuarto discurso, y no hay tiempo para ello.

El señor SANTA CRUZ: yo no tengo inconveniente en callarme, pero quiero que conste, que si no contesto á los señores ministro de Hacienda y Moreno Lopez, es porque el reglamento no me lo permite.

El señor RIOS ROSAS: Habia pensado, señores, condensar mi discurso á dos puntos capitales: esponer la política del ministerio de 14 de julio, y esponer y combatir la política del gabinete actual, en lo que le crea digno de censura. Me habia propuesto no entrar en otro órden de consideraciones, ni examinar la entidad política que el señor Benavides y yo llamamos union liberal. No creia yo que del banco de la comision en la situacion en que están el Congreso y el país, saldrían impugnaciones que necesitasen cierto género de respuestas. Yo no espondré aquí estensamente ni modo de ver acerca del partido moderado, del progresista y de union liberal. No: yo he manifestado aquí otra vez solemnemente esas ideas, y el señor Benavides, para rebatir mi discurso, ha debido oponerme argumentos y no contestarme con solo denegaciones.

Desde que el partido moderado se hizo ineficaz para regir los destinos del país, todos mis actos han tendido á llenar ese vacío, estableciendo aquí un partido medio, monárquico-constitucional, que es el único que puede sostener las instituciones, y en último resultado, el trono, que está identificado con ellas.

Yo no me precio de infalible, y aunque hasta el dia no tengo que arrepentirme, he podido equivocarme, y cumple á mi lealtad y á mi conciencia dejar libre el estadio á los que pretendan establecer por otros medios que los mios un partido monárquico-constitucional, á ver si son mas afortunados que nosotros hemos sido, á ver si llegan donde nosotros hemos llegado.

Con lealtad os digo esto, señores diputados, á vosotros que sois nuevos, á vosotros que sois la mayoría, y no podeis dejaros llevar de las pasiones que pueden influir tanto en los hombres antiguos. Si os precipitais, ¿qué cuenta no os pedirá la nacion que por algo ha enviado aquí una mayoría nueva? Examinad la política del gabinete, y ved si esta corresponde en su fondo el rótulo que lleva en su forma. Antes dije que razones de prudencia me impedian entrar en cierto género de consideraciones. Otra observacion hago ahora con la misma buena fé con respecto á los hombres que se sientan en aquellos bancos, y es que si algo dijera que pueda afectar su susceptibilidad, tengan presente que mi intencion no es ajar á nadie, y mucho menos á un partido proscrito.

Yo he guardado siempre esta consideracion menos cuando imperiosamente exigia lo contrario el interés de mi patria, por eso he atacado al señor presidente del Consejo hace tiempo, desde este mismo sitio; y si entonces me hubiera callado, tendría hoy remordimiento al ver realizadas aquellas profecias que entonces hice.

Voy á explicar ahora la situacion en que estaba el país cuando fué llamado al poder el gabinete presidido por el señor conde de Luceña. Habia una entidad inmutable, unas Cortes indisolubles y una fuerza armada considerable deliberante.

Habia, pues, estas tres cosas, y como vínculo y coronamiento de ellas, habia un problema en cierto modo irresoluble. La Constitucion sin

promulgar, no constando cuando habia de ser ley del Estado. Habia despues los hechos que ocurrían en aquellos tiempos, hechos que eran la señal de una disolucion social, y que probaban la ineficacia de aquel gobierno para regir á la nacion.

Ocurrió una crisis; el duque de la Victoria abandonó el poder, y el conde de Lucena fué llamado á formar ministerio. ¿Os diré yo hora cual era el carácter de la situacion de entonces? No es necesario. El abandono del poder por el duque de la Victoria era una cuestion de fuerza. En las breves horas que precedieron á la formacion de aquel gabinete despues de la dimision escrita del duque de la Victoria, nos ocupamos de la política que habiamos de seguir: se presentaban la cuestion de gobierno y la de guerra, la segunda ya sabe todo el mundo como la resolvimos en aquellos momentos angustiosos.

La clave de nuestra política fué que resolviéramos los problemas de la situacion con un criterio monárquico-constitucional, conservador, liberal. Sobrevino el conflicto que se esperaba, y todo el mundo sabe las proporciones que tomó, tales, desde la revolucion de 1808 acá no ha habido en España uno mayor, no solo por la importancia real de la persona que se consideraba como representacion de uno de los bandos, sino porque despues de la escitacion de las pasiones por espacio de un año, habiamos de contar con la oposicion de doscientos mil hombres armados, con mas cualidades militares que habian tenido nunca.

Cesó el conflicto; triunfó la ley y la prerogativa real; pero á la par que el derecho estaba de parte del gobierno, habia otra cuestion cuando venciera. El elemento vencido representaba una tendencia revolucionaria, que se hubiera desenvuelto si hubiera sido vencedor; el que venció llevaba en sí una tendencia reaccionaria, de modo que el 16 julio la situacion que habia sido mas ó menos liberal desde el 34, podia haber sido abso'lutista, porque significaba el predominio absoluto de la Corona. Nosotros, sin embargo, haciendo abstraccion de esto, cumplimos el programa que habiamos hecho, aplican lo á todos los problemas de la situacion un criterio conservador, monárquico-constitucional, como si no hubiera habido lucha, como si no hubiera habido victoria.

Con el cerramos las Cortes y restablecimos la Constitucion del 45: respetábamos la legalidad anterior, y no aplicamos la fuerza, sino para contrarrestar la fuerza. Yo la he visto aplicar otras veces con menos economía y con mas profusion.

Nuestra política era una política de legalidad. Veo que se me dirijen sonrisas de denegacion. Quiero escuchar las razones de los que me dirijen esas sonrisas.

Decia, señores, que nuestra política era de legalidad. Las Cortes constituyentes habian hecho una Constitucion que no estaba concluida; aun cuando lo hubiera estado, la reina hubiera tenido la libérrima facultad de aceptarla ó no; pero no sucedia esto: nos hallábamos sin Constitucion, y necesitábamos una.

Nosotros, cuando anunciamos á la nacion la cuestion de fuerza, y manifestamos que estábamos resueltos á defender los objetos que nos estaban encomendados, digimos que reuniríamos las Cortes.

Para reunir las Cortes era indispensable una Constitucion política, una fórmula parlamentaria, si no habiamos de reunir una Cámara única. Estabamos, pues, en la necesidad de establecerla, y restablecimos la de 1845. No creo que nos pedirán razon de esta conducta los hombres que hicieron aquella Constitucion, que se sientan en ese banco, y que ahora no la encuentran buena. Pudimos restablecer la de 37 ú otra, ó hacer otra nueva. ¿Por qué, pues, se nos acusa de haber dado el acta adicional? ¿Teniamos necesidad de restablecer la Constitucion de 45? No, yo niego esa necesidad.

Pero se nos ha hecho un cargo singular. Se ha dicho que la constitucion de 1845 estaba vigente. ¿Por dónde? Lo que sucedió con esa Constitucion le dije yo aquí, y me costó una de esas interrupciones de que no se cansa la intolerancia de los partidos. Discutiáse la base de la soberanía nacional, y yo presenté voto particular; porque, señores, aquellas ejercieron un acto insigne de tolerancia; yo tuve el honor de ser individuo de la comision de Constitucion por el voto de mis contrarios.

En mi discurso me quejaba de que se hubiese arrebatado á la corona la sancion de la Constitucion y de las leyes orgánicas, y dije que la Constitucion de 1845 estaba vigente en esa parte. Dije: «La Constitucion de 45 está derogada parcialmente: la Constitucion y la ley electoral de 45 no existe en España, ni de hecho ni de derecho, por la iniciativa de la reina y por vuestro consentimiento.» En efecto, cuando la reina convocó Cortes Constituyentes, y estas Cortes, de acuerdo con la Corona, se reunieron, y se reconocieron válidas y legítimas, la Constitucion de 45 estaba derogada por lo que respecta al parlamento, al Senado, á la reforma y division de los altos poderes. Esto no es metafísico, esto es inconcuso. ¿Cómo se hace la legalidad? ¿Se hace por ministros que se arrojan las facultades legislativas? ¿Se hace por cámaras racionales? No: se hace por las Cortes y la corona. Todo lo demás es la anarquía, venga de

arriba ó de abajo; si bien la anarquía de arriba, si no es mas funesta, es mas inexcusable.

Estaba, pues, legalmente derogada la Constitucion de 1845. Y si no, señores, no hay legalidad ninguna. ¿Pues qué! ¿Habeis olvidado que en 1836 se hizo una revolucion política militar? ¿Qué las Cortes que vinieron á consecuencia de esa revolucion hicieron la Constitucion de 1837 que vosotros todos habeis aceptado? ¿Habeis olvidado que con esa Constitucion fué declarada mayor de edad la reina?

Yo invito á los hombres que nieguen esto, á que digan donde ponen el criterio de la legalidad. ¿Es un hecho violento que no puede consolidarse la revolucion de 1834? Entonces, ¿qué es la revolucion de la Granja? ¿Qué es el motin de Aranjuez? ¿Habeis olvidado las abdicaciones de Carlos IV y Fernando VII? ¿Habeis olvidado las protestas? ¿Logriamos, señores, por ese camino á comprometer y á negar hasta la legitimidad de doña Isabel II.

Yo no voy á discutir las razones que tuvimos para agregar á la Constitucion el acta adicional. Cualesquiera que fuese, porque he dicho antes que estando dispuesto á responder á todas las agresiones, no quiero ser agresivo, diré que para hacerla consultamos el criterio de la opinion pública.

El Sr. PRESIDENTE: Se va á preguntar al congreso si se prorogará la sesion.

El Sr. RIOS ROSAS: Sentiria mucho abusar de la benevolencia del congreso; por lo mismo no aunque estoy á sus órdenes, desearia continuar mañana.

Muchos señores diputados: Para mañana, para mañana.

Se suspendió esta discusion.

Se dió cuenta del dictámen de la comision aprobando el decreto del gobierno relativo á la quinta de 50,000 hombres; y se anunció que se imprimiria y se repartiria.

Quedó sobre la mesa el dictámen proponiendo la aprobacion de las actas de Toro (Málaga), San Pedro (Barcelona) y San Justo (Granada), y admision de los señores Larios, Agel y Mora.

El Sr. PRESIDENTE: Orden del dia para mañana; dictámenes de la comision de peticiones, y la discusion pendiente.

Se levanta la sesion.

Eran las seis y cuarto.

Madrid 9 de junio.

En el Montijo, pueblo de la provincia de Badajoz, ha habido un pequeño alboroto promovido por las continuas rivalidades entre segadores españoles y portugueses. Segun escriben á el *Gevara*, periódico de Badajoz, á consecuencia de haberse presentado en Montijosegun costumbre, algunas cuadrillas de segadores castellanos y portugueses con objeto de buscar trabajo en la recoleccion, varios de los braceros del pueblo hubieron de insultar en la tarde del 27 á aquellos, pasando al siguiente dia una comision de ellos á casa del Alcalde, manifestándole que si no espulsaba de la poblacion á los trabajadores forasteros, harian correr la sangre de ellos por las calles. En su vista, el Alcalde auxiliado por el cuerpo de carabineros, puso en conocimiento del juzgado este hecho y se instruye por aquel tribunal la oportuna sumaria. La tranquilidad queda completamente restablecida, merced á la actividad de aquella autoridad y á la fuerza del cuerpo de carabineros.

El *Católico* atribuye la noticia que se ha dado de que el Sr. Costa y Borrás marcha á Cuba, á los deseos que tienen algunos de verle alejado de la Península.

Un periódico dice que está resuelto definitivamente que el señor Gonzalez Brabo se encargue del ministerio de Marina con el departamento de Ultramar que desempeña ahora el señor Pidal.

¿Y la oposicion á Narvaez? ¿Y el afecto al movimiento de 1854? ¿Y la salutación á la joven democracia? ¿Y el brindis del teatro Real?

Todo pasó. ¿Y luego dirán que la política actual no es de olvido!

Y tambien de re-con-ci-li-a-cion.

PALMA.

CRONICA RELIGIOSA.

Santo del dia de mañana.

SANTOS FERREOL Y QUIRICO MERS.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Salé el sol á las ... 4 hs. 31 ms.

Pónese... á las ... 7 » 29 »

Hora en que debe señalar el reloj al medio dia verdadero.

Las 11 hs. 0 ms. 4 s.

AVISOS OFICIALES.

ORDEN DE LA PLAZA.

Gefe de dia para mañana: el comandante graduado capitán del regimiento infanteria de Luchana, don José Capllonch.

Parada, Luchana

Hospital, provisiones, rondas y contrarondas, el mismo cuerpo:

El T. C. S. M.—Benito de Amores.

JUZGADO MILITAR DE MARINA

de la provincia de Mallorca.

Queda señalado el dia 17 del que rige á las seis y media de su tarde para la venta en pública subasta del bergantin nombrado *Americano*, de esta matricula, de porte de 187 1/2 toneladas junto con sus arreos y aparejo, descritos en el inventario que se halla en poder del pregonero Francisco Tomas. Dicho acto tendrá lugar en el muelle de esta ciudad. Lo que se anuncia al público para conocimiento de las personas que quieran tomar parte en la licitacion. Palma 12 de junio de 1857.—Cayetano Socias, notario escribano.

CONTADURIA DE HACIENDA PUBLICA DE LAS BALBARES.

La direccion general del Tesoro público me ha remitido con escrito de 2 del que rige la relacion de acreedores de clases pasivas por los presupuestos de 1850 á 1855, á fin de que se proceda al pago de los respectivos créditos por hallarse autorizada en la distribucion de fondos del corriente.

En circular inserta en el Boletín oficial de esta provincia número 3830, ha tenido á bien el señor Gobernador de la misma publicar los nombres de los interesados con expresion de las cantidades que se les adeudan, y siendo muy posible que alguno de ellos haya fallecido, considera indispensable, con el deseo de no intervenir pagos indebidos, que los mismos acreedores ó sus legítimos herederos presenten en esta oficina la fé de existencia y los documentos que legitimen su derecho, si ya no lo hubieren verificado, á fin de continuarles en la nómina de la clase á que pertenezcan; en la inteligencia de que no se acreditará cantidad alguna á los que dejaren de pre-

sentarse por sí ó por medio de persona que les represente con poder especial para el percibo de la cantidad que les corresponda. Los poderes podrán extenderse en los términos que previene el artículo 32 de la real instruccion de 25 de octubre de 1850.

Los que, espirado dicho plazo no hubiesen presentado la fé de existencia y demas documentos indicados, no podrán tener entrada en las nóminas que formará esta contaduria en los cinco últimos dias de este mes, sin perjuicio de continuarles en las de los meses sucesivos á medida que lo verifiquen.

Lo que he dispuesto se inserte en el Boletín oficial de esta provincia y demas periódicos de la capital para conocimiento de los interesados. Palma 13 de junio de 1857.—Estanislao Joaquín Pintó.

LOTERIAS NACIONALES.

Se espندن billetes de la que se ha de celebrar el dia 27 del actual á 96 rs. vn. cada entero y 12 el octavo. Palma 15 de junio de 1857.—J. M.

COMUNICADO.

Ha llegado á mis manos una memoria publicada por los señores Ravellat y Barnola, de Barcelona, sobre el gas hidrógeno puro estraido del agua y por el cual dicen tener Real privilegio esclusivo para España é islas adyacentes.

Resulta de citas hechas en su memoria que se proponen aplicar los procedimientos de los cuales soy yo el solo inventor, habiendo sido privilegiado en Francia, en otras naciones y especialmente en España, y que además acabo de establecer yo mismo en Narbona.

El interés público me impone el deber de declarar, que estos señores no son mas que inhábiles falsificadores, á quienes voy á perseguir ante los tribunales, con tanta mas razon cuanto que fabrican en Gracia, cerca de Barcelona, por medio de procedimientos antiguos y abandonados como peligrosos, un gas muy insalubre, al cual dan brillantez y resplandor por medio de mi sistema privilegiado.

Su osadía ha llegado hasta el extremo de citar en apoyo de su falsificacion un certificado muy favorable que me ha sido espedido por el Alcalde de Narbona. Palma 14 de junio de 1857.—Gillard.

DEPÓSITO DE PUERTO.

ADUANA DE PALMA.

MES DE MAYO DE 1857.

RELACION del movimiento de mercaderias en este Depósito de Puerto durante el presente mes.

Table with columns: MERCADERIAS, Cabos número ó peso, Existencia en fin del mes anterior, Entrada en el presente, TOTAL, Salida en el presente, Existencia en fin del mismo. Rows include items like Aceite de Perrodod, Aceitunas rellenas, Aguardiente, etc.

Palma 10 de junio de 1857.—El interventor—José Serrano.—El guarda-almacén—Pablo Reus.

# SECCION DE ANUNCIOS.

## LA TUTELAR.

Compañía general de seguros mútuos sobre la vida.

No habiendo presentado don Bartolomé Nadal a fé de vida de doña Catalina Nadal asegurada en *La Tutelar* con el número 1228, é ignorando su paradero, se le avisa por medio de los periódicos de esta capital que para el día 30 del corriente ha de hallarse en Madrid en la dirección general de dicha compañía la espresada fé de vida, pues en otro caso se considerará que ha fallecido y perderá todos sus derechos. Palma 14 de junio de 1857.—El subdirector de esta provincia—P. P.—José Mariano Montaner.

## AVISO IMPORTANTE.

La creación de un punto central de relaciones entre amos y sirvientes, maestros y obreros, comerciantes y dependientes, propietarios é inquilinos, fondistas y huéspedes, conductores y pasajeros, vendedores y compradores, en una palabra, un centro donde se halle todo lo que buscan cuantas personas honradas se necesitan unas á otras, es una gran necesidad no solo en las ciudades muy populosas y de mucha concurrencia de forasteros, sino hasta en las mas insignificantes. Las ventajas que un establecimiento semejante puede proporcionar á todas las clases de la sociedad en general, son inmensas, si se tiene en cuenta los inconvenientes del aislamiento actual y son todavia mayores las que pueden redundar en beneficio de cada individuo en particular. Ahorro de tiempo, que lo es de dinero, baratura, vasto campo para escoger, adquisición de nuevas relaciones y otras mil y mil comodidades, proporcionan los establecimientos de esta clase. Persuadido de tal conveniencia, se ha inaugurado el que con el mismo título se ha abierto en esta ciudad calle de las Monjas de la Misericordia, detrás del café de Costa, número 13, piso 1.º, y donde ademas se escriben cartas y memoriales, se redactan otros escritos, se copian documentos, se formulan estados de cuentas y todo lo demas que contiene el prospecto que se dá gratis en la misma habitacion.

## AL PÚBLICO.

Encontrándose en esta capital uno de los primeros maestros del ramo de estuques de Cataluña, ofrece sus servicios al público tanto para estucar las fachadas ó frontis de edificios como para cualquiera otra pieza que deseen sus dueños adornarla así. El mencionado estuque se construye por un método igual al que se usa en Italia, pudiéndolo presentar á completo gusto de las personas interesadas y á imitación de cualesquiera mármoles. Los precios de dichos trabajos serán convencionales, pero sumamente cómodos. Informarán del antedicho estucador en la tienda número 54, de la plaza de Cort.

SE DESEA ENCONTRAR UN JOVEN PARA servir. Darán razon en el café del Recreo situado detras de la Pescadería nueva, entrada que pasa.

## GRAN BARATURA.

### MAPAS Y ESTAMPAS.

Mr. Lamora, tiene el honor de advertir al público que dentro pocos dias dejará esta ciudad, pero para satisfacer sus parroquianos, antes de su salida ofrece una rebaja del 25 por 100 en sus géneros. Vive en el Borne frente el paseo, casas del sastre Brusotto, número 39.

El despacho durará hasta el día 23 del actual.

UNA MUGER VIUDA DE BUENAS CIRCUNSTANCIAS, de 39 años de edad y la leche de 8 meses, desea encontrar criatura para criar en casa de sus padres. Darán razon en el hostal de la Puebla, calle de la Llongeta.

### AVISO AL PÚBLICO PALMESANO.

El señor Lamora acaba de recibir de Paris una nueva coleccion de estampas de todas calidades, francesas y castellanas, y mapas grandes y pequeños, al precio de 4 rs. uno.

Dicho señor vive en el Borne frente a Fuente de las cuatro tortugas, número 32. Solo permanecerá quince dias en esta capital.



El vapor El Mallorquin, su capitán don Antonio Balaguer, saldrá para Barcelona el martes 16 de los corrientes á las dos de la tarde, con la correspondencia. Admite cargo y pasajeros á los precios siguientes: Cámara de popa 60 reales, cámara de proa 40 rs. y sobre cubierta 20 rs. Se despacha en la calle de la Portería de Santo Domingo, número 1.º cuarto entresuelo.



El vapor correo El Rey D. Jaime I de la fuerza de 200 caballos, su capitán D. Gabriel Medinas, saldrá de este puerto para el de Barcelona el miércoles 17 del corriente á las cinco de la tarde con la correspondencia.

Admite cargo y pasajeros.

Se despacha en la plaza de las Copiñas núm. 44.

### TEATRO DEL CASINO ARTISTICO E INDUSTRIAL

Funcion 23 de abono para el miércoles 17.

La zarzuela en 3 actos titulada

LOS DIAMANTES DE LA CORONA.

A las 8 1/2.

NOTA. Se está ensayando la linda zarzuela en dos actos titulada *Tramoya*, que se pondrá en escena á la mayor brevedad.

El no haber funcion hasta el miércoles es á causa de las procesiones.

## Despacho de la imprenta y librería de Gelabert,

PLAZA DE CORT.

Se admiten suscripciones á

## UN CORPUS DE SANGRE

## LOS FUEROS DE CATALUÑA.

NOVELA HISTÓRICA

POR DON MANUEL ANGELON.

CONDICIONES DE LA SUSCRIPCION.

Esta novela constará de CUARENTA entregas: las que escedan de este número gratis. Se publicará en edicion de gran lujo, repartiéndose todas las semanas una ó dos entregas de á 16 páginas cada una, tamaño cuasi fólleo, excelente papelsatinado y tipos nuevos, claros y elegantes con su correspondiente cubierta de color.

A cada dos entregas acompañará una magnífica lámina. Precio de cada entrega UNREAL en todos los puntos de España.

El dibujo y grabado de las láminas está confiado á los mejores artistas españoles; debiendo solamente prevenir que siendo uno de los interesados en la presente novela el Sr. D. C. Carnicero, conocido como uno de los primeros grabadores nacionales, estriba su interés y reputacion artística en que la parte de ilustracion iguale y aventaje á cuanto hasta el presente se ha publicado en este género.

## LA AMÉRICA.

### CRÓNICA HISPANO-AMERICANA.

Desde el 8 de marzo del corriente año hemos comenzado á publicar el periódico cuyo título encabeza este anuncio.

Hemos querido que los hechos nos sirvieran de *Prospecto* y que los elogios de los demas, si lo grábamos llenar nuestro objeto, suplieran por las promesas, que aunque sinceras de nuestra parte, podrían tal vez no haber encontrado crédito.

No prometimos prestar un servicio á la literatura española; pero en el espacio de tres meses que lleva de publicacion *LA AMÉRICA*, hemos dado á luz cerca de cien artículos importantes y originales de los primeros escritores.

No hemos ofrecido producciones de aventajadas plumas; pero las firmas que van al pié de los artículos de *LA AMÉRICA*, demuestran que contamos con su colaboracion.

No hemos dicho que *LA AMÉRICA* iba á ser un periódico independiente, destinado á sostener los intereses y legítimas aspiraciones de la raza española en el nuevo Continente, descubierto y civilizado por nuestros padres; pero la manera con que hasta aqui se han tratado todas las cuestiones que en mayor ó menor grado conciernen á aquellos países prueba suficientemente nuestra independencia y nuestras aspiraciones.

No hemos dicho que íbamos á dar una muestra del Estado de la Península en todos los ramos del saber y del arte; pero la hemos dado.

No hemos ofrecido dar un gran periódico, con buenos tipos, excelente papel, inmejorables artículos y á un precio baratísimo para después escudarnos con las dificultades que á toda empresa de este género oponen la escasez de comunicaciones, la falta de tratados postales, la carestia de los portes, la competencia extranjera. Hemos vencido esas dificultades y *LA AMÉRICA* se ha presentado en la arena del periodismo para que el público la juzgara tal como es, un periódico que por su objeto, su forma y su fondo corresponde dignamente á la idea que ha presidido á su fundacion y compete ventajosamente con todo lo que en su género ha visto la luz hasta ahora en España y en el extranjero.

Hoy que para corroborar nuestras palabras podemos apoyarnos en hechos, y en hechos juzgados favorablemente por el público y por todos nuestros colegas de la prensa, hoy que debemos anunciar que *LA AMÉRICA* no solo continuará siendo lo que hasta aqui, un periódico independiente, cuya unidad de pensamiento, por su misma grandeza, no excluye la diversidad de opiniones políticas de sus colaboradores, ni la diferencia de puntos de vista, no solo será como ha sido desde su fundacion una publicacion que aspira á reflejar fielmente el estado actual de nuestra sociedad y nuestros adelantos, sino que cuenta con medios y voluntad para ir introduciendo sucesivamente las mejoras que esos adelantos reclaman.

Ademas de los artículos que han visto ya la luz en sus columnas, y que prueban que es una verdad la colaboracion de plumas distinguidas anunciada al frente de cada número, tenemos preparados otros de los demás colaboradores cuyas producciones no han podido tener cabida hasta ahora.

Establecida una seccion de noticias y organizada, no sin grandes dispendios y dificultades que el público comprenderá perfectamente, una vastísima correspondencia de América, nuestros lectores empezarán á ver desde muy en breve las mejoras que sobre este punto recibirá el periódico; y aunque ha sido grande el inconveniente que nos ofreció la competencia de los periódicos extranjeros destinados á las Américas, ya por la mayor baratura que encuentran en el papel, ya por el precio mas moderado de los portes y la facilidad de directas y constantes comunicaciones, podemos anunciar que este inconveniente está vencido, y que los electores americanos hallarán en el periódico que les ofrecemos, no solo mayor interés y amenidad que pueden encontrar en los demas del extranjero, sino el interés y la amenidad especiales que solo puede presentar una publicacion escrita en España por los mejores escritores españoles.

Naturalmente se comprende que esto no se hace sin grandes dispendios. Sin embargo, los precios del periódico son tan módicos que á muchos han parecido fabulosos. Hemos creído que la baratura en la suscripcion era una de las primeras condiciones de una publicacion de esta clase, y la hemos aceptado hasta donde ha sido compatible con la buena calidad, con la belleza de la forma y la excelencia del trabajo. La compensacion la hallamos en el gran número de suscritores que nos favorece, y que esperamos continuará aumentándose como hasta aqui, pudiendo ya desde luego asegurar, que ninguna publicacion del género de *LA AMÉRICA* ha tenido la acogida que ha logrado merecer nuestro periódico en el corto tiempo que lleva de existencia.

En suma; *LA AMÉRICA* cree haber hecho con su fundacion un servicio á la literatura española; cree representar fielmente el estado actual del saber y de las artes en España; es el periódico de mayor y mas interesante lectura que se ha escrito con destino al Nuevo Mundo, sin que deje de tener para España toda la importancia de una excelente revista quincenal; es tambien uno de los mas baratos, si ya no el mas barato, que se publica; cuenta entre sus colaboradores á los mas distinguidos escritores públicos y literatos españoles de todas las opiniones y algunos americanos; ha obtenido en España y en América una acogida casi superior á sus esperanzas, y ha sido juzgado del modo mas lisonjero por la prensa española de todos matices. Tales son los títulos fundados en hechos, en promesas, con que se presenta á solicitar el favor y la proteccion del público amante de nuestras glorias y de nuestro nombre.

### BAJO EL TITULO DE

Santo Domingo, Cuba, Puerto-Rico, Méjico, Chile, El Perú, Uruguay, El Ecuador, Bolivia, Nueva-Granada, América Central, Venezuela y El Brasil se publicarán en las columnas de *LA AMÉRICA* 14 leyendas originales en prosa y verso, debidas á otros tantos escritores españoles y americanos.

Amantes de toda discusion amplia, científica y decorosa, que tienda á ilustrar cuantos asuntos merezcan llamar la atencion pública, quedan abiertas las columnas de nuestro periódico para las personas que gusten favorecernos con sus escritos, siempre que, á juicio de la redaccion, estos sean de oportunidad y no perjudiquen á la índole especial de aquel, como sucedería con los que versasen sobre cuestiones ó polémicas personales de política palpitante, ó con aquellos que por su forma destemplada, tratándose de discusiones pacíficas, convirtiesen á nuestro periódico en palenque de pasiones y de rencillas, á las que nos proponemos no dar cabida. Consagrada principalmente *LA AMÉRICA* á los intereses de toda especie de las posesiones españolas en Ultramar; claro es que daremos marcada predileccion á todo lo que se refiera á las mismas, sin que por esto descuidemos lo que bajo cualquier aspecto interese á la Península.

Se publica los dias 8 y 24 de cada mes. Consta de 48 columnas en 16 páginas de letra compacta. Cada año se repartirá una elegante portada con los nombres de todos los señores suscritores.

### BASES DE SUSCRICION EN ESPAÑA

No se admiten suscripciones sino á contar desde principio de cada trimestre.—Precio: Para los que se suscribieron antes de la aparicion del tercer número, 19 reales trimestre; para los demas 24 reales trimestre.

PALMA:

Imprenta de Pedro José Gelabert, editor-responsable.